



Nuevas medidas para apoyar la formación profesional de calidad

Noviembre de 2019

En el primer trimestre de 2019 se han publicado tres nuevas órdenes ministeriales que dan un impulso a la configuración de sistema de formación profesional en el empleo, relacionadas con los requisitos de calidad en la formación que se imparte y su financiación

La reforma de 2015 de la formación profesional para el empleo (Ley 30/2015) sentó las bases para una reforma integral de la formación para el empleo, dotando al sistema de mayor estabilidad y coherencia. Proporciona una mejor gestión de los recursos y garantiza el derecho a la formación laboral introduciendo un nuevo marco para la coordinación entre las autoridades estatales y regionales (Comunidades Autónomas). La ley 30/2015 tuvo un primer desarrollo con el Real Decreto 694/2017, que estableció la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, sus destinatarios y la acreditación de las competencias adquiridas, así como los instrumentos del sistema integrado de información. Otros aspectos de la Ley 30/2015, se regulan mediante tres órdenes ministeriales concretas, que se han publicado en el primer trimestre 2019, de acuerdo con las organizaciones sociales y comunidades autónomas. Se trata de los siguientes temas:

- a) Catálogo de Especialidades Formativas ([Orden TMS/283/2019](#)).
- b) Oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación ([Orden TMS/368/2019](#)).
- c) Registro Estatal de Entidades de Formación ([Orden TMS/369/2019](#)).

Capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes del mercado laboral

Se entiende por especialidad formativa *“la agrupación de competencias profesionales, contenidos, y especificaciones técnicas que responde a un conjunto de actividades de trabajo enmarcadas en una fase del proceso de producción y con funciones afines, o a la adquisición de competencias transversales necesarias para el desempeño adecuado en el entorno y contexto profesional”*.

La nueva estructura del catálogo de especialidades formativas y el procedimiento para su actualización permiten una respuesta rápida a las demandas de formación emergentes en diferentes sectores y a los nuevos perfiles que nacen de la transformación digital en las empresas y la sociedad.

La Orden TMS/283/2019 prevé mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del citado Catálogo para garantizar el cumplimiento de todos estos objetivos. También se consideran los procedimientos de acreditación, orientación profesional y apoyo individualizado.

Incentivos para apoyar la formación para el empleo.

La Orden TMS/368/2019 regula la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas destinadas a financiar la formación para el empleo tanto a nivel estatal como autonómico.

Incorpora además una regulación de la realización de prácticas profesionales no laborales, la concesión de becas y ayudas que se conceden a los trabajadores desempleados que abarcan las relativas al transporte, manutención y alojamiento, así como las que permiten conciliar la asistencia a la formación con la vida familiar.

Red nacional de Entidades de Formación

La Orden TMS/369/2019 responde a la necesidad de armonizar y dar coherencia a las actuaciones de acreditación e inscripción entidades de formación para mejorar la coordinación y la cooperación interadministrativa en el sistema de formación para el empleo.

El Registro Estatal de Entidades de Formación, de carácter público, integrará a las entidades de formación profesional para el empleo habilitadas por las Administraciones Públicas competentes, configurando una red de entidades de formación que también garantiza la coherencia con el catálogo de especialidades de formación (asociadas o no con certificados de profesionalidad).

El Servicio Público de Empleo Estatal desarrollará y mantendrá permanentemente actualizado este Registro de entidades de formación, que estará coordinado, con una estructura común de datos con los registros de que dispongan las Comunidades Autónomas para la inscripción y/o acreditación, e integrará la información de dichos registros.

Más información

Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el [Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral](#).

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral en relación con la [oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación](#), y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el [Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral](#), así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.



ReferNet España